

**ADENDA 1 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 74. PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR MUJERES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIAS**

**ADENDA N° 01**

En ejercicio de las facultades de contempladas en la Ley 789 DE 2002 y de los dispuesto en los artículo 17 y 18 del acuerdo 0010 de 2019 y con el fin de brindar mayor oportunidad de acceso a los recursos ofrecidos en la presente convocatoria, se considera necesario y pertinente a la luz de los preceptos de transparencia, objetividad, la función pública y social de los recursos públicos invertidos y teniendo en cuenta que:

1. Que en los procesos de evaluación y análisis de los planes de negocios se presentaron un gran volumen de observaciones a los informes de evaluación.
2. Que es necesario generar plazos que garanticen la calidad de los análisis que realizan los evaluadores a las objeciones de los emprendedores, los cuales según cronograma de la convocatoria solo se tenían un día para dar respuesta.

Por lo expuesto, se procede a modificar los términos de referencia, fijando nuevas fechas para la respuesta a las objeciones por parte de los evaluadores:

**Capítulo II de los términos de referencia, el cual quedara así:**

**CAPITULO 2 - ETAPAS PARA LA FORMULACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE NEGOCIO**

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 74 MUJERES.</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Acta del Consejo Directivo Nacional del SENA autorizando la apertura de la convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta No. 1569 del 18 de Septiembre de 2019.</li> </ul>
Lanzamiento de la convocatoria	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Octubre 15 de 2019.</li> </ul>
Apertura e Inscripción de planes de negocio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir del 18 de octubre de 2019 a las 9:00 am.</li> </ul>
Cierre de la convocatoria en el sistema de información Fondo Emprender.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 25 de octubre de 2019 a las 6:00 p.m.</li> <li>• Segundo cierre: 3 de febrero de 2020 a las 6:00 p.m.</li> </ul>

**ADENDA 1 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 74. PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR MUJERES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIAS**

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 74 MUJERES.</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
<p>En caso de que en un primer cierre se agoten los recursos, se dará por entendido que la convocatoria finaliza.</p> <p>Una vez abierta la convocatoria podrán postularse planes de negocio hasta por un ciento veinte por ciento (120%) del valor total del presupuesto destinado para la convocatoria.</p> <p>De cumplirse este criterio antes de la fecha límite de cierre se cerrará por agotamiento de recursos.</p>	
<p>Recepción de documentos de acreditación como beneficiarios.</p>	<p>Los documentos de acreditación de condición de beneficiario deberán ser cargados en el sistema de información del Fondo Emprender <a href="http://www.fondoemprender.com">www.fondoemprender.com</a> por el emprendedor en los campos dispuestos, en archivo PDF, y en condiciones de legibilidad al momento de la formalización del plan de negocio dentro del plazo establecido.</p> <p>Los documentos subidos posteriormente al proceso de formalización no serán tenidos en cuenta en la acreditación del plan de negocio y por lo tanto se dará como no formalizado.</p>
<p>Evaluación de planes de negocio.</p>	<p>Después de Acreditados los planes de negocio, se tendrán veinte (20) días calendario para efectuar las evaluaciones correspondientes.</p> <p>Durante este periodo, el evaluador podrá solicitar al emprendedor información complementaria y aclaratoria, y este tendrá tres (3) días calendario para remitirla. Este plazo no podrá superar el término de evaluación.</p>

**ADENDA 1 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 74. PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR MUJERES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIAS**

CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 74 MUJERES.	
ACTIVIDAD	FECHA
Publicación informe final de evaluación de planes de negocios viables y no viables con las observaciones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 14 de noviembre de 2019 a las 6: 00 pm.</li> <li>• Segundo cierre: 24 febrero de 2020 a las 6: 00 pm.</li> </ul>
Objeciones a resultados por parte de los Emprendedores.	<p>El emprendedor tendrá dos (2) días hábiles a partir de la publicación de los planes de negocios viables y no viables para presentar objeciones.</p> <p>Estas objeciones deberán ser remitidas <b>única y exclusivamente a través del link de la convocatoria</b> que se habilita en el portal Web de Fondo Emprender para tal propósito.</p>
Respuesta a las objeciones por parte de Evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 21 de noviembre de 2019 a las 8: 00 a.m.</li> <li>• Segundo cierre: 27 de febrero de 2020 a las 6:00 pm.</li> </ul>
Publicación de planes de negocio viables y no viables que pasan a la etapa de priorización y jerarquización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: 21 de noviembre de 2019 a las 6:00 pm.</li> <li>• Segundo cierre: 2 de marzo de 2020 a las 6:00 pm.</li> </ul>
Jerarquización y priorización por parte de la Comisión Técnica Nacional de los planes viables	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: Diciembre de 2019.</li> <li>• Segundo cierre: Marzo de 2020.</li> </ul>
Aprobación y asignación de recursos por parte del Consejo Directivo del SENA a planes de negocio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: Diciembre de 2019.</li> <li>• Segundo cierre: Marzo de 2020.</li> </ul>
Publicación de resultados en la página Web del Fondo Emprender	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer cierre: Diciembre de 2019.</li> <li>• Segundo cierre: Marzo de 2020.</li> </ul>



**ADENDA 1 AL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA NACIONAL FONDO EMPRENDER NO. 74. PARA FINANCIAR INICIATIVAS EMPRESARIALES EN CUALQUIER SECTOR ECONÓMICO, QUE PROVENGAN O SEAN DESARROLLADAS POR MUJERES QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA REGLAMENTACIÓN DEL FONDO EMPRENDER PARA SER BENEFICIARIAS**

<b>CRONOGRAMA CONVOCATORIA No. 74 MUJERES.</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Entrega de minuta de contrato a beneficiarios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Primer cierre: Diciembre de 2019.</li><li>• Segundo cierre: Abril de 2020.</li></ul>
Firma contrato y constitución de garantías por parte de los emprendedores	<ul style="list-style-type: none"><li>• Primer cierre: Enero de 2020</li><li>• Segundo cierre: Abril de 2020.</li></ul>
Desembolso de recursos	Una vez sea firmada el acta de inicio por parte de la interventoría.

- Los demás plazos y condiciones de la presente convocatoria se mantienen de acuerdo a lo señalado en los términos de referencia.